



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

PRES

Resolución Gerencial General Regional

N° 070-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, ...03 MAR 2017.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 133-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. COPAPUJO EN EL SECTOR COPAPUJO, DISTRITO DE YUNGUYO - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, med ante el documento visto, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos alcanza a la Gerencia General Regional la liquidación técnica y financiera de las obras MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. COPAPUJO EN EL SECTOR COPAPUJO, DISTRITO DE YUNGUYO - PUNO, CÓDIGO SNIP N° 219138; indicando que la comisión de recepción y liquidación de las obras, ha realizado la recepción y procedido a la liquidación técnica y financiera de las obras, según informes;

Que, el expediente de liquidación técnica financiera del PIP indicado en el considerando precedente, contiene entre otros, el Informe de Liquidación Técnica y Financiera; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 07-2016-GR PUNO/ORR/OC, manifiesta que ha revisado los documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la sede central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de Recursos Ordinarios, el importe de S/ 918,638.27; que, las cifras consignadas en el anexo del Oficio N° 007-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MCRyLO, es conforme en el gasto ejecutado;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR : 99 GOBIERNO REGIONAL
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 047 EDUCACIÓN BÁSICA
 PROYECTO : 223.1597 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. COPAPUJO EN EL SECTOR COPAPUJO, DISTRITO DE YUNGUYO PROVINCIA DE YUNGUYO- PUNO
 META : 00001 MEJOR PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I COPAPUJO DEL SECTOR COPAPUJO - YUNGUYO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
 UBICACIÓN FÍSICA : LOCALIDAD COPAPUJO, DISTRITO Y PROVINCIA YUNGUYO, REGION PUNO
 PRESUPUESTO ASIGNADO : S/923,937.93 SOLES

PRESUPUESTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
PROGRAMADO	720,842.01		203,095.92	923,937.93
EJECUTADO	150,958.13	507,122.94	260,557.20	918,638.27
DIFERENCIA EJECUCION PRESUPUEST AL SALDO				5,299.66

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADA : 120 DÍAS CALENDARIO
 PLAZO DE EJECUCIÓN REAL : 269 DÍAS CALENDARIO
 FECHA DE INICIO : 14 DE JULIO 2014
 FECHA DE CONCLUSIÓN PROGRAMADA : 10 NOVIEMBRE 2014
 FECHA DE CONCLUSIÓN REAL : 05 MARZO 2016
 PARALIZACIONES : 20 JULIO AL 03 AGOSTO 2014
 01 OCTUBRE AL 08 OCTUBRE 2014
 18 DICIEMBRE 2014 AL 07 ABRIL 2015
 01 MAYO AL 14 JUNIO 2015
 04 JULIO AL 10 JULIO 2015
 28 JULIO AL 11 OCTUBRE 2015
 23 DICIEMBRE 2015 AL 03 MARZO 2016
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
 RESIDENTES DEL PROYECTO : RUFINO BARRAZUETA GUTERREZ (15/07 AL 16/12/2014)
 FREDY ADIMIR SOSA QUSPE (08/04 AL 24/04/2015)
 JULIO CÉSAR ORMEÑO CISNEROS (27/04/2015 AL 07/03/2016)
 RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN : RICHARD W. CLAVETE QUSCA (15/07 AL 29/11/2014)
 VICTOR HUGO CONDORHUAMAN ARAUZ (08/04/2015 AL 09/03/2016)





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 070-2017-GGR-GR PUNO

PUNO,02...MA...2017.....

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. COPAPUJO EN EL SECTOR COPAPUJO, DISTRITO DE YUNGUYO, PROVINCIA DE YUNGUYO - PUNO, CÓDIGO SNIP Nº 219138, con ubicación física en la localidad de Copapujo, distrito y provincia de Yunguyo, departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2013, 2014 Y 2015, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (1,932) folios, forma parte de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.



ARTÍCULO TERCERO.- La Ejecutora, en este caso la Gerencia Regional de Infraestructura, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL